



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla

REFERENCIA: ALIMENTOS DE MENORES
RADICADO: 080013110003-2014-00099-00
DEMANDANTE: BETTIS ELVIRA GARCIA INSIGNARES
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO PARDO HERNANDEZ

JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2.023).

Revisado el expediente, se observa que la demandante solicita requerir al pagador de **CAJA HONOR** con el propósito de que se informe si han sido realizados pagos de las cesantías que devenga el demandado y si a las mismas se le ha aplicado el respectivo embargo como fue decidido por sentencia de este despacho en el proceso de la referencia el día 18 de noviembre de 2014.

En atención a la anterior solicitud y teniendo en cuenta la providencia antes mencionada, se ordenará requerir a **CAJA HONOR** a fin de que informe al despacho si han sido retiradas cesantías totales o parciales por el demandado señor **CARLOS ALBERTO PARDO HERNANDEZ** CC No. **18.010.133** y en caso afirmativo, informar al despacho si la entidad tiene pendiente por consignar en la cuenta del despacho título equivalente al embargo respectivo de las cesantías antes dichas, a nombre de la demandante señora **Betty Elvira García Insignares CC. 32.897.278**.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Oficiar al señor pagador de **CAJA HONOR – POLICIA NACIONAL** a fin de que informe al despacho si han sido retiradas cesantías totales o parciales por el demandado señor **CARLOS ALBERTO PARDO HERNANDEZ** CC No. **18.010.133** y en caso afirmativo, informar al despacho si la entidad tiene pendiente por consignar en la cuenta del despacho título equivalente al embargo respectivo de las cesantías antes dichas, a nombre de la demandante señora **BETTIS ELVIRA GARCÍA INSIGNARES CC. 32.897.278**.

SEGUNDO: Librese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS
JUEZ

DVCG

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 152
Fecha: 05 de septiembre de 2023.

Notifico auto anterior de fecha
04 de septiembre de 2023. .

Marta Ochoa Arenas
Secretaria

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efac500287afb7da26cde042b789746763831e8a298743b1a00925e1a2871742**

Documento generado en 04/09/2023 02:57:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>